

**Derechos de aprovechamiento de aguas**

Ítalo Valladares Lozano, RUN 14.311.440-6, en representación de **COMUNEROS LA BARCA S.A.**, RUT 96.956.790-3, solicita constitución derechos de aprovechamiento consuntivo, aguas superficiales y corrientes, ejercicio permanente, captados en forma mecánica desde: Vertiente Los Pájaros, (Norte) por un caudal de 10 l/s. Se captarán en forma mecánica, por coordenadas U.T.M. (m) Norte: 6.146.050 y Este: 763.950. Vertiente Los Lobos, (Sur) por un caudal de 20 l/s. Coordenadas U.T.M. (m) Norte: 6.144.900 y Este: 763.850. Coordenadas U.T.M. (I.G.M.) N° 5-04-06-0029-00 "Llico", Escala 1:50.000, Datum: W6584, Huso: 18, comuna Vichuquén, provincia Curicó.

COMUNA DE VICTORIA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ADOLFO MEDINA SALAZAR, al Director General de Aguas solicita constitución derecho aprovechamiento aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal 8 lts/seg. comuna Victoria, provincia Malleco, captación mecánica, coordenadas U.T.M. Norte 5755,463 kilómetros Este 725,332 kilómetros. Datum provisorio Sud Americano 1956. Área protección radio 200 metros.

COMUNA DE VILLARRICA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SONIA MARGARITA MARTÍNEZ BURDILES solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas, por un caudal máximo de 1,0 l/s, y por un volumen total anual de 7.776 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo ubicado coordenadas UTM (m) Norte 5.636.587, Este: 735.769, Huso 18, Datum WGS 84, comuna Villarrica, provincia Cautín, radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

COMUNA DE VITACURA

Derecho de aprovechamiento de aguas

Ilustre **MUNICIPALIDAD DE VITACURA**, RUT 69.255.600-3, representada por su alcalde Raúl Torrealba del Pedregal, solicita la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, consuntivo, de ejercicio eventual y continuo, por un caudal de 8 l/s, a extraer por bomba desde la ribera Sur del Río Mapocho, provincia de Santiago, en el lugar que está a 390 m. aguas abajo del eje da avenida Kennedy, de la ciudad de Santiago, comuna de Vitacura, provincia de Santiago, que corresponde a las coordenadas UTM siguientes: Norte 6.302.955 y Este 351.051, Datum PSAD 56.- El Alcalde.

COMUNA DE YERBAS BUENAS

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

CRISTIÁN FERNANDO NICOLÁS SEPÚLVEDA TABORGA, RUT: 5.328.267-9, propietario del predio denominado resto de la parcela 20 del proyecto de parcelación San José, Rol SII N° 161-51, de la comuna de Yerbass Buenas, provincia de Linares, solicita de acuerdo al artículo 140 del Código de Aguas, un derecho de aprovechamiento de agua de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por

22 lts/seg y equivalentes a un volumen máximo a extraer de 693.792 metros cúbicos al año, sobre aguas subterráneas a captar por elevación mecánica en un punto ubicado en la coordenada U.T.M. (Datum Provisorio Sudamericano de 1956, carta I.G.M. San Javier, escala 1:50.000) Norte 6.046.774, Este 269.823. Se solicita área de protección definida por un círculo de 200 m de radio, con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE YUNGAY

Derecho de aprovechamiento de aguas

ANA DEL CARMEN MUÑOZ ZAPATA solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas desde un Pozo Zanja, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 1,92 l/s, con un total de 60.549 m³ anuales, a captar mecánicamente, cuya ubicación está en las coordenadas UTM Norte 5.892.886 metros y Este 763.039 metros, Carta IGM Yungay, Escala 1:50.000, Huso 18, Datum WGS84, comuna de Yungay, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio, contados desde el punto de captación señalado.

Derecho de aprovechamiento de aguas

ANA DEL CARMEN MUÑOZ ZAPATA solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas desde un Pozo Zanja, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0,36 l/s, con un total de 11.353 m³ anuales, a captar mecánicamente, cuya ubicación está en las coordenadas UTM Norte 5.892.399 metros y Este 763.278 metros, Carta IGM Yungay, Escala 1:50.000, Huso 18, Datum WGS84, comuna de Yungay, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio, contados desde el punto de captación señalado.

PROVINCIA DE ARAUCO

Derecho de aprovechamiento de aguas

CHILECAR S.A., RUT 76.038.897-1, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, ubicadas provincia de Arauco, 8ª Región, uso no consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica. En Río Curanilahue, caudal 10 lts/seg en punto de Captación UTM Norte: 5.854,350 Km.; Este 644.000 Km. Punto de restitución UTM Norte: 5.854,450 Km., Este: 643,950 Km. Distante 100 mt. Aguas abajo. Diferencia altura 4 mts. Carta IGM Curanilahue, escala 1:50.000, Datum 1956, Huso 18.

PROVINCIA DE AYSÉN

Derechos de aprovechamiento de aguas

SALMONES FRIOSUR S.A. solicita derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de las aguas superficiales y corrientes de una serie de cauces en la provincia de Aysén. Las características de cada solicitud se desglosan de la siguiente forma: Nombre del álveo; Caudal en m³/s; Coordenadas en, Captación Norte(CN), Captación Este(CE); Restitución Norte (RN); Restitución Este (RE); Distancia y Desnivel, todas en metros: a) río De los Palos; 4; CN: 4.976.900; CE: 680.550; RN: 4.975.000; RE: 679.900; 2.008 y 2, b) río Pangal; 10; CN: 4.978.000; CE: 686.950; RN:

4.976.000; RE: 686.570; 2.036 y 10, c) río Mañihuales; 10; CN: 4.980.000; CE: 707.800; RN: 4.974.860; RE: 699.100; 10.105 y 50, d) río Riesco; 10; CN: 4.958.950; CE: 681.710; RN: 4.962.300; RE: 686.260; 5.650 y 12, e) río Viviana; 5; CN: 4.974.430; CE: 698.300; RN: 4.974.860; RE: 699.100; 908 y 10, f) río Caracoles, 5; CN: 4.962.150; CE: 701.050; RN: 4.963.550; RE: 702.870; 2.296 y 10, g) río Correntoso; 5; CN: 4.961.000; CE: 714.270 RN: 4.959.650; RE: 713.450; 1.580 y 20, h) Estero Sin Nombre; 5; CN: 4.976.670; CE: 636.700; RN: 4.979.680; RE: 636.900; 3.017 y 50, i) río Negro; 5; CN: 4.973.350; CE: 646.160; RN: 4.974.500, RE: 646.250; 1.154 y 30, j) río Pescado; 5; CN: 4.966.160; CE: 648.500; RN: 4.970.800, RE: 649.850, 4.832 y 70, k) Estero Playa Blanca; 3, CN: 4.968.350; CE: 651.150; RN: 4.969.650; RE: 651.150; 1.300 y 70, l) Estero San Carlos; 5; CN: 4.964.150; CE: 654.910; RN: 4.965.330; RE: 656.050, 1.641 y 50. En todas, captación mecánica y/o gravitacional. Coordenadas UTM, Datum Sudamericano 1969.

Derecho de aprovechamiento de aguas

SALMONES FRIOSUR S.A. solicita un derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo, permanente y continuo, de las aguas superficiales y corrientes del río Riesco por 10 m³/s, las coordenadas del punto de captación N: 4.958.950 y E: 681.710 y las de restitución N: 4.960.250 y E: 683.200, la distancia y desnivel entre ambos puntos son de 1.977 y 5 metros, respectivamente, captación mecánica y/o gravitacional. Coordenadas UTM, Datum Sudamericano 1969.

PROVINCIA DEL BÍO BÍO

Solicitud derechos de aprovechamiento de aguas

MADERAS CÓNDOR S.A., RUT N° 77.686.060-3, domiciliada en Santiago, Avenida Andrés Bello 2777, oficina 2003, Las Condes, ha solicitado un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, en el Río Queuco, ubicado en la provincia de Bío Bío, VIII Región del Bío Bío, por un caudal 90 m³/s, que serán captados gravitacionalmente en el punto de coordenadas UTM N = 5.810.100m, E = 265.150m y serán restituidos al río Bío Bío, en el punto de coordenadas UTM N = 5.815 850m, E = 262.000m. La distancia en línea recta entre captación y restitución es de 6.556m y el desnivel de 35m. Todas las coordenadas están referidas al Datum 1956, Huso 19, carta IGM G-042-Bío Bío. Derecho será para construir central hidroeléctrica de pasada.

Derecho de aprovechamiento de aguas

MARÍA ELENA TERESA SOLA RUEDI, RUT N° 4.229.711-9, chilena, al señor Director General de Aguas, solicita derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo de ejercicio permanente y continuo; superficial y corriente; del Estero Santa Rosa, localizado en la provincia y Región del Bio-Bío, las aguas se captarán en forma gravitacional, por un caudal de 3 m³/seg.; en coordenadas UTM. Norte: 5.791.133 m; Este: 271.704 m; y se restituirán 650 m aguas abajo arriba de la confluencia del estero Santa Rosa con río Butaco a la cota 660 m.s.n.m. de acuerdo a cartas IGM "Bio Bío" Datum 1956. Esc: 1:50.000. Huso 19. La distancia en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 1.627,6 m. con un desnivel aproximado de 210 m.